

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad con el objeto de que ésta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 17 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuela Castro Fernández.—35.219.

TENENCIAS FIGUERENSES, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Alguema (Girona), el próximo día 13 de julio de 2005, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 14 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el 2004.

Tercero.—Acordar el sistema y plazo para confeccionar el listado actualizado de los accionistas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Alguema, 9 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maria Ballart Junyer.—33.709.

TERRARIUM AGRO, S. L.**(Sociedad cedente)****ÁNGEL SALGUEIRO BENITO****(Cesionario)**

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, en fecha 18 de mayo de 2005, la Junta General de la sociedad Terrarium Agro, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B-36817153, acordó, la disolución de esta entidad, con cesión global de activo y pasivo, al socio don Ángel Salgueiro Benito, que tomó conocimiento de dicha disolución y, en lo menester, aceptó, la cesión mencionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de Terrarium Agro, Sociedad Limitada (sociedad cedente) y de don Ángel Salgueiro Benito (cesionario), sobre su derecho a obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de ambas partes su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y término previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tuy, 18 de mayo de 2005.—El Administrador, Ángel Benito Salgueiro.—34.862.

TRANSPORTES ALFONSO ZAMORANO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**TRANSPORTES ALFONSO ZAMORANO, SOCIEDAD LIMITADA (En constitución)****AZA VALENCIA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA****NÁUTICA AZA, SOCIEDAD LIMITADA****PARKING AZA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

En Junta general de cada una de las sociedades intervinientes celebrada el pasado 13 de junio de 2005, se acordó por unanimidad proceder a la escisión total de «Transportes Alfonso Zamorano, Sociedad Limitada», siendo las beneficiarias cuatro sociedades, una de ellas de nueva creación que se denominará «Transportes Alfonso Zamorano, Sociedad Limitada», y otras tres ya existentes que son «Parking Aza, Sociedad Limitada», «Náutica Aza, Sociedad Limitada» y «Aza Valencia Inmuebles, Sociedad Limitada», lo que se pone en conocimiento de socios y acreedores a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, informándoles que pueden solicitar a la sociedad una copia del balance de escisión y del texto íntegro del acuerdo adoptado, así como oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Picanya, 13 de junio de 2005.—Administrador único, «Grupo Aza Valencia, Sociedad Limitada», representada por Alfonso Zamorano Aguado.—34.691.

y 3.ª 20-6-2005

URDANTA, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general y universal de accionistas aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con fecha 3 de junio de 2005, así como el Balance final de liquidación de la misma fecha, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Clientes	4.512,76
Deudores	1.581.190,72
Préstamos	202.119,50
Tesorería	1.226.847,23
Total Activo	3.014.670,21
Pasivo:	
Capital social	90.150,00
Reservas	2.402.896,77
Fianzas	7.091,94
Acreedores	54.001,00
Hacienda Pública acreedora	460.530,50
Total Pasivo	3.014.670,21

Logroño, 16 de junio de 2005.—El Liquidador único, Emilio Ubis Andrés.—35.212.

VECUE BY FASHION, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beñoña Hernando Cardenette, contra la empresa Vecue By Fashion, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30 de mayo de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Vecue By Fashion, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 28.433,87 euros, de principal, 4.624,85 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—33.788.

VIA POSTAL SERVICIOS COMUNICACIONES, S. A.*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 483/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. David Rovira Puig, contra la empresa Vía Postal Servicios Comunicaciones, S. A., por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 1.382,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial de lo Social n.º 5, Carlos Javier Collado Granadino.—33.835.

VIGO VENDING, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 14 de junio del 2005 ha acordado la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Vigo Vending, Sociedad Anónima para el día 7 de julio a las ocho horas treinta minutos en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Discusión y en su caso aprobación para que la sociedad constituya una nueva sociedad en Portugal delegando en el Consejero Delegado todas las funciones en orden a ejecutar el acuerdo.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Así mismo, se recuerda a los accionistas que de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta,